

Guayaquil, Septiembre 17 de 1999

Señores
ACCIONISTAS DE PROWASH S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías mediante resolución # 92-1-4-3-0014, publicado en el Registro Oficial # 44 de octubre 13 de 1992; me dirijo a ustedes, para presentar mi informe anual de labores como Comisario de **PROWASH S.A.**, y que corresponde al ejercicio económico de 1998.

1. Existe en la empresa una gran predisposición organizativa; pues, la labor del administrador lo demuestra con una planificación y coordinación debidamente estructurada en sus respectivas áreas; es decir, cada empleado ejecuta la acción dispuesta por el administrador; en consecuencia, cada empleado actúa con conocimiento de causa en lo concerniente a sus labores y obligaciones; esto hace que se observen las normas jurídicas que controlan la actividad empresarial; de igual manera, se dá especial atención en el cumplimiento a los Reglamentos y Estatutos al dar prioridad a las decisiones tomadas por la Junta General y de Directorio, las mismas que se realizan en el domicilio principal de la institución y a la hora señalada en la convocatoria, así como también se observa el acatamiento de el Orden del Día.
2. El administrador se ha preocupado muy particularmente de que cada empleado tenga una coordinación adecuada y que se la da por escrito a fin de que cada uno conozca plenamente de las decisiones del Gerente, labor que también se lo ha ampliado al departamento de contabilidad, ya que se ha preocupado que los formularios que se utilizan en el manejo de los recursos materiales y financieros sean impresos y numerados cronológicamente, y ello facilita el seguimiento en lo que a transacciones se lleven a efecto. En lo referente a los comprobantes de Ingresos y Egresos; así como también a los Asientos de Diarios, tienen el respaldo de la documentación respectiva, siendo debidamente legalizados por el funcionario competente.
Toda la documentación contable y Societaria se la mantiene debidamente archivada en sitio específico, lo cual permite la ubicación de todo documento que se requiera en forma oportuna.
3. Los estados financieros los he verificado muy exhaustivamente y con toda verticalidad; en consecuencia, puedo manifestar que las cifras que constan en ellos, son exactas comparadas con los que constan en los libros de contabilidad, lo que demuestra en forma fehaciente la veracidad y confiabilidad de los antes mencionados estados financieros; además, debo consignar que los procedimientos aplicados en su elaboración cumplen con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.



4. Es mi deber consignar que todo el trabajo que he desarrollado, ha sido de acuerdo con la facultad que me otorga el Art. 321 de la Ley de Compañías como Comisario de la Empresa, esto es, la revisión en forma amplia de toda la documentación y los estados financieros, habiendo recibido el total apoyo del área contable.

Atentamente,



**PAOLA VALLEJO
COMISARIO**



20 SET. 1999